



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
31 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

14º período de sesiones, tercera parte

Panamá, 1º a 7 de octubre de 2011

Tema 3.2.1 del programa

**Compromisos o medidas de mitigación apropiados para cada
país adoptados por las Partes que son países desarrollados**

Segundo taller sobre las condiciones y los supuestos relacionados con la consecución de las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía adoptadas por las Partes que son países desarrollados, organizado de conformidad con el párrafo 38 de la decisión 1/CP.16

Informe de los copresidentes del taller*¹

I. Mandato

1. En el párrafo 38 de su decisión 1/CP.16, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que organizara talleres a fin de aclarar las condiciones y los supuestos relacionados con la consecución de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía comunicadas por Partes que son países desarrollados, con inclusión del uso de créditos de carbono de los mecanismos de mercado y las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS), y de las opciones y formas de aumentar su nivel de ambición.

* Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre la segunda y la tercera parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

¹ El presente informe fue elaborado por los copresidentes del taller, bajo su propia responsabilidad, a petición de las Partes.

II. Organización del taller

2. Hasta el momento se han organizado dos talleres de conformidad con el mandato mencionado en el párrafo 1 *supra*.

3. El primer taller tuvo lugar el 3 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia) junto con la primera parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), y estuvo copresidido por el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania) y el Sr. Maas Goote (Países Bajos). Las exposiciones² y el informe³ del taller pueden consultarse en el sitio web de la Convención.

4. El segundo taller se celebró junto con la segunda parte del 14º período de sesiones del GTE-CLP en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania), el 9 de junio de 2011, de las 11.00 a las 18.30 horas.

5. El taller estuvo copresidido por el Sr. José Alberto Garibaldi Fernández (Perú) y el Sr. Christian Pilgaard Zinglersen (Dinamarca). Tras unas breves declaraciones introductorias de los copresidentes, hicieron exposiciones 9 Partes, de las cuales 7 eran países desarrollados⁴ y 2 países en desarrollo⁵, así como la secretaría y 2 organizaciones observadoras (el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Climate Action Network International). Las exposiciones se organizaron en tres sesiones, cada una de ellas seguida de un turno de preguntas y respuestas. En el anexo figura el programa del taller con la lista de ponentes. Todas las exposiciones del taller pueden consultarse en el sitio web de la Convención⁶.

6. En el taller se trataron un amplio abanico de cuestiones relacionadas con la consecución de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía comunicadas por las Partes que son países desarrollados⁷, incluidos los supuestos y condiciones relacionados con las metas y el uso de créditos de carbono de los mecanismos de mercado y las actividades de UTS, así como algunas opciones y formas de aumentar el nivel de ambición. También se abordó la cuestión de las normas de contabilidad y la de cómo hacer avanzar el proceso. En los debates sobre el proceso se habló sobre la necesidad, la estructura y el enfoque de futuros talleres del mismo tipo, se pidió a la secretaría que actualizara documentos técnicos y se hizo una propuesta sobre un programa de trabajo dedicado a las opciones y formas de aumentar el nivel de ambición.

III. Resumen de las discusiones

7. El presente resumen de las discusiones del segundo taller sigue una estructura similar a la empleada para el primer taller. De conformidad con el mandato establecido, durante el taller se abordaron, mediante las exposiciones de las Partes, los posteriores turnos de preguntas y respuestas y un debate general, las siguientes cuestiones:

a) El carácter y el nivel de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía comunicadas por las Partes que son países desarrollados;

² <http://unfccc.int/meetings/awg/items/5928.php>.

³ FCCC/AWGLCA/2011/7.

⁴ El Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Irlanda, la República Checa, Suiza y la Unión Europea.

⁵ El Estado Plurinacional de Bolivia y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

⁶ http://unfccc.int/meetings/ad_hoc_working_groups/lca/items/5988.php.

⁷ Las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía comunicadas por las Partes que son países desarrollados figuran en el documento FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1.

- b) Las condiciones y los supuestos relacionados con la consecución de dichas metas;
- c) El uso de créditos de carbono de los mecanismos de mercado y las actividades de UTS;
- d) Las opciones y formas de aumentar el nivel de ambición en lo que respecta a la reducción de las emisiones.

8. Como había sucedido en el primero, numerosas Partes consideraron muy útil el segundo taller, que constituyó una oportunidad y un foro para que las Partes intercambiaran opiniones y mantuvieran un diálogo franco y transparente sobre las cuestiones ya mencionadas. El taller puso de manifiesto que las Partes empezaban a tener un entendimiento común de algunas cuestiones, pero que seguían mostrando opiniones divergentes con respecto a otras. Las Partes formularon propuestas concretas para hacer avanzar algunas de las cuestiones que eran objeto de examen en los grupos de trabajo especiales, como el nivel de ambición, la evaluación y el examen a nivel internacional, o cuestiones relacionadas con la forma de dar cuenta de la utilización de los instrumentos de mercado y el sector UTS.

A. Carácter y nivel de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados

9. Las Partes mantuvieron debates interactivos y de utilidad sobre las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados⁸ recogidas en el documento FCCC/SB/2011/INF.1/Rev.1. Los copresidentes pidieron que las preguntas formuladas abordaran las distintas cuestiones de manera sistemática. La mayoría de las Partes siguieron este consejo en sus intervenciones. Las Partes que hacían una exposición por primera vez explicaron cuáles eran sus metas de reducción de las emisiones, y las que ya habían hecho una exposición en el primer taller aportaron nuevas aclaraciones sobre cuestiones referidas a sus metas.

10. Como se indica en el informe del primer taller, las metas suelen formularse como rangos u opciones, y la aplicación de las distintas opciones o valores de los rangos podrá depender de determinados supuestos y condiciones o bien ser independiente. En el caso de algunas Partes, las metas adoptan la forma de un único valor.

11. La mayoría de las Partes que son países desarrollados explicaron sus políticas y medidas de reducción o limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), tanto en sus exposiciones como en las respuestas a las preguntas que se les plantearon. En muchas exposiciones se destacó la importancia de aplicar un amplio abanico de políticas y medidas en todos los sectores económicos sobre la base de una legislación nacional propicia, y también se abordaron los retos referentes a las políticas nacionales. Estas metas de reducción de las emisiones, que se refieren a 2020, se situaron en el contexto del largo plazo, y se insistió en los beneficios derivados de una estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

12. La secretaria presentó un documento técnico sobre las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes en la Convención que son países desarrollados y los supuestos y condiciones para su consecución, en el que

⁸ Conforme al mandato del taller, en el presente informe se utilizan las expresiones "Partes que son países desarrollados" y "Partes que son países en desarrollo". En las exposiciones e intervenciones de las Partes no se utilizaron únicamente estas expresiones, sino que también se habló de "Partes del anexo I de la Convención" y "Partes no incluidas en el anexo I de la Convención".

también se comparaba el nivel de los esfuerzos de reducción de las emisiones⁹. Las Partes dieron las gracias a la secretaría por este documento técnico, y algunas le sugirieron que lo actualizara con la información facilitada por las Partes.

13. El PNUMA presentó su *Informe sobre la disparidad en las emisiones* y formuló la evaluación preliminar de que las reducciones prometidas eran insuficientes para limitar el calentamiento del planeta a 2,0°C o 1,5°C.

B. Supuestos y condiciones relacionados con la consecución de las metas, con inclusión de las correspondientes normas de contabilidad

14. Tanto en las exposiciones como en los posteriores turnos de preguntas se abordaron de forma extensa los supuestos y condiciones, incluidas las normas, referentes a la consecución de las metas de reducción de las emisiones de las Partes que son países desarrollados.

15. Numerosas Partes, tanto países desarrollados como en desarrollo, aludieron a la importancia de contar con normas de contabilidad robustas, comunes e internacionalmente compatibles, que incluyeran normas referidas a la utilización del UTS y los mecanismos de mercado, años de base, puntos de partida para las metas de reducción de las emisiones y años o períodos en que lograr dichas metas. Algunas Partes también señalaron, en el contexto del marco de contabilidad, la necesidad de resolver las cuestiones relativas a los excedentes y el arrastre de unidades de la cantidad atribuida (UCA). Algunas Partes también observaron que se podían tomar como referencia las normas establecidas con arreglo al Protocolo de Kyoto. Una Parte que es un país desarrollado declaró que no tenía intención de adoptar las normas del Protocolo de Kyoto.

16. Algunas Partes que son países desarrollados señalaron que las normas de contabilidad influían en el nivel de las metas de reducción de las emisiones. Una Parte que es un país desarrollado sostuvo que debía hacerse hincapié en la transparencia y el rigor de la información presentada, ya que un marco sólido para la medición, la notificación y la verificación, que incluyera un proceso para la evaluación internacional de las emisiones y la absorción, bastaría para garantizar que se contabilizaran las emisiones y las absorciones de manera robusta, rigurosa y transparente.

17. Una Parte centró su exposición en el proceso de medición y notificación con arreglo a la Convención, y aportó su punto de vista respecto de los posibles elementos de los informes bienales a que se aludía en el párrafo 40 a) de la decisión 1/CP.16, que incluían un resumen del inventario de GEI, una descripción de la meta de reducción para el conjunto de la economía, información actualizada sobre los avances logrados en la aplicación, e información sobre el apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad suministrado por la Parte en cuestión. La misma Parte formuló además una propuesta sobre cómo llevar a la práctica el proceso de evaluación internacional de las emisiones y la absorción relacionadas con las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados, establecido por la CP en su 16º período de sesiones¹⁰.

18. Las exposiciones y los posteriores debates ilustraron que las condiciones se formulaban de múltiples maneras. Con frecuencia, las metas se vinculaban al nivel de ambición de otras Partes, por ejemplo a las metas de otros países desarrollados. En los turnos de preguntas y respuestas, las Partes pidieron aclaraciones sobre aspectos concretos

⁹ FCCC/TP/2011/1.

¹⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 44.

de las condiciones, como los plazos para la adopción de decisiones. Mientras que una Parte explicó que había impuesto condiciones a su compromiso con el fin de estimular un espíritu de competitividad, otra Parte se mostró preocupada por que este tipo de condiciones pudiera provocar una deriva hacia el mínimo común denominador.

C. Uso de créditos de carbono de los mecanismos de mercado y las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

19. En algunas exposiciones y discusiones mantenidas durante los turnos de preguntas y respuestas se habló de la contribución de los mecanismos de mercado y las actividades de UTS, y de sus consecuencias para las metas de reducción de las emisiones de las Partes que son países desarrollados.

20. La mayoría de las Partes que son países desarrollados aclararon su intención de recurrir a las actividades de UTS y a los mecanismos de mercado, y algunas, a título indicativo, señalaron cuál era la contribución prevista de esas actividades y/o mecanismos a sus metas de reducción de las emisiones.

21. Las Partes que son países desarrollados destacaron la importancia de los mecanismos de mercado, considerados una medida eficaz en función del costo que, de manera suplementaria, podía ayudar a aumentar el nivel de ambición. La posibilidad del doble cómputo de las reducciones de las emisiones constituía un motivo de preocupación respecto de la integridad ambiental de la compensación de las emisiones, y una Parte explicó que ese era uno de los motivos por los que no estaba a favor de la utilización de ese tipo de mecanismos.

22. Tanto en las exposiciones como en los posteriores debates se aludió frecuentemente a las normas o los enfoques para el uso de las actividades de UTS y los mecanismos de mercado, y a su relación con el nivel y la transparencia de las metas. Muchas partes reconocieron la importancia de que las normas fueran comunes e internacionalmente compatibles, en aras de su eficacia e integridad ambiental. Sin embargo, algunas Partes sostuvieron que, si los procedimientos de presentación y examen de la información eran uniformes y comparables, cada país podría definir sus normas o enfoques.

23. Para el grupo de Partes que destacó la importancia de las normas, las definidas con arreglo al Protocolo de Kyoto, y toda nueva norma o enmienda sometida a examen en el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, podrían servir de referencia para las normas sobre la utilización de las actividades de UTS y los mecanismos de mercado.

D. Opciones y formas de aumentar el nivel de ambición

24. En el taller también se abordaron las opciones y formas de aumentar el nivel de ambición de las metas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados. En las exposiciones de algunas Partes y organizaciones observadoras se ilustró, en términos cuantitativos, la existencia de una brecha entre el actual nivel de las metas de reducción de las emisiones y el nivel exigido por la ciencia, conforme a lo documentado en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para conseguir el objetivo mundial de mantener el aumento de la temperatura mundial con respecto a los niveles preindustriales por debajo de 2°C. Ninguna Parte discutió la existencia de esa brecha, y fueron muchas las que reiteraron la necesidad de hacer algo al respecto. Una Parte señaló que en el programa del GTE-CLP ya había un tema dedicado a la brecha.

25. Además de algunas sugerencias específicas que ya se recogen en el informe sobre el primer taller¹¹, varias Partes que participaron en el segundo taller hicieron propuestas sobre opciones y formas de aumentar el nivel de ambición, para su ulterior consideración. Un grupo de Partes indicó que aumentar el nivel de ambición y de acción era factible, y destacó la importancia de solucionar las cuestiones de las UCA excedentes y las normas relativas al UTS. Este grupo de Partes también reiteró su opinión de que era necesario establecer un programa de trabajo sobre las opciones y formas de aumentar el nivel de ambición de las Partes que son países desarrollados. Dicho programa podría dar lugar a los siguientes resultados:

- a) La identificación de un potencial de mitigación mundial que sea eficaz en función de los costos;
- b) Un acuerdo sobre nuevos mecanismos que genere sustanciosas reducciones netas a nivel mundial;
- c) La ampliación del acceso al comercio internacional de derechos de emisión en el marco del Protocolo de Kyoto.

26. Las Partes esbozaron algunas propuestas concretas sobre las opciones y formas de aumentar el nivel de ambición a fin de reducir sus emisiones antropógenas agregadas de dióxido de carbono y de otros GEI no controlados por el Protocolo de Montreal y de mantener el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales por debajo de 2°C. A continuación se enumeran algunas de las ideas y propuestas específicas que las Partes formularon en sus exposiciones y durante los debates posteriores:

- a) Intensificar la participación de todos los países;
- b) Mejorar la aplicación y las promesas;
- c) Establecer un sistema basado en normas claras;
- d) Hacer mejor uso del mercado mundial del carbono y diseñar nuevos instrumentos;
- e) Prestar apoyo a las medidas de mitigación apropiadas para cada país emprendidas por las Partes que son países en desarrollo;
- f) Abordar la cuestión de las emisiones derivadas del transporte aéreo y marítimo internacional;
- g) Abordar la cuestión de las emisiones de hidrofluorocarburos;
- h) Aumentar el nivel del proceso de presentación de información y examen;
- i) Acordar en primer lugar una meta de emisiones que refleje un objetivo de temperatura mundial (2°C o 1,5°C), y a continuación definir las metas sobre la base de parámetros como las emisiones históricas.

27. Como ya se ha indicado, algunas Partes propusieron que se abordara la cuestión de las emisiones derivadas del transporte aéreo y marítimo internacional como una de las formas de aumentar el nivel de ambición, y también porque este sector podía ser una fuente de financiación dirigida al cambio climático. Algunas Partes que son países en desarrollo consideraron que esta propuesta se enmarcaba en el contexto del comercio internacional y de las disposiciones del párrafo 5 del artículo 3 de la Convención, destinadas a promover un sistema económico internacional abierto y propicio. Una Parte se mostró preocupada por las consecuencias que estas medidas podrían tener para el turismo.

¹¹ FCCC/AWGLCA/2011/7, párr. 31.

E. Formas de hacer avanzar el proceso de los talleres

28. Muchas Partes aludieron a la utilidad de los talleres, que constituían un foro esencial para examinar y entender mejor las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes que son países desarrollados y los supuestos y condiciones para su consecución, incluida la utilización del UTS y de los mecanismos de mercado. Algunas Partes propusieron que se organizaran más talleres, que se centrarían en cuestiones como el aumento del nivel de ambición mundial o las normas de contabilidad. Una Parte presentó una propuesta de estructura para otro taller con una lista de las cuestiones más importantes que las Partes que son países desarrollados deberían abordar en su transcurso. Algunas Partes propusieron que en los futuros talleres las discusiones se estructuraran y organizaran de manera temática, y otras indicaron que resultaría útil contar con las aportaciones de expertos técnicos en los debates.

29. Algunas Partes señalaron una serie de aportaciones con las que tal vez sería interesante contar en los debates sobre las opciones y las formas de aumentar el nivel de ambición de las Partes que son países desarrollados, a saber¹²:

a) Una actualización del documento técnico sobre las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía de las Partes en la Convención que son países desarrollados, y los supuestos y condiciones para su obtención, con la comparación del nivel de los esfuerzos de reducción de las emisiones¹³, a fin de reflejar en él la información adicional obtenida en los talleres y de incluir información sobre las formas de aumentar el nivel de ambición;

b) Una actualización del documento técnico actualizado sobre la síntesis de la información relacionada con la determinación del potencial de mitigación y con el establecimiento de posibles rangos para los objetivos de reducción de las emisiones de las Partes del anexo I¹⁴;

c) Una actualización del documento técnico sobre el análisis de las posibles formas de alcanzar las metas de reducción de las emisiones y de las cuestiones metodológicas pertinentes¹⁵;

d) Una actualización del documento técnico sobre la inversión y las corrientes financieras destinadas a hacer frente al cambio climático¹⁶.

30. Un grupo de Partes señaló que aguardaba con interés una actualización del *Informe sobre la disparidad en las emisiones*¹⁷, del PNUMA, donde se abordara la viabilidad técnica y financiera de las opciones recogidas en él.

31. Algunas Partes indicaron que en el proceso de los talleres se debería empezar a estudiar la forma en que dicho proceso contribuiría al resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Durban.

¹² Aunque las Partes debatieron sobre estas propuestas de actualizar documentos técnicos, no se llegó a ningún acuerdo en la segunda parte del 14º período de sesiones del GTE-CLP para pedir a la secretaría que llevara a cabo dichas actualizaciones. (El informe de la segunda parte del 14º período de sesiones del GTE-CLP figura en el documento FCCC/AWGLCA/2011/9.)

¹³ FCCC/TP/2011/1.

¹⁴ FCCC/TP/2008/10.

¹⁵ FCCC/TP/2008/2.

¹⁶ FCCC/TP/2008/7.

¹⁷ <http://www.unep.org/publications/ebooks/emissionsgapreport>.

32. Se pidió a los copresidentes que, bajo su propia responsabilidad, preparasen un informe por escrito del taller, y que lo publicaran durante el período de sesiones o en el plazo más breve posible después de él.

Anexo

Programa del taller

11.00 a 13.00 horas

Apertura

- Organización del taller por los copresidentes.

Primera sesión

- Canadá;
- Unión Europea;
- Alianza de los Pequeños Estados Insulares;
- Suiza;
- Irlanda;
- Preguntas y respuestas.

Pausa

15.00 a 18.30 horas

Segunda sesión

- Dinamarca;
- Bolivia (Estado Plurinacional de);
- República Checa;
- Estados Unidos de América;
- Preguntas y respuestas.

Tercera sesión

- Secretaría de la Convención;
- Organización observadora: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- Organización observadora: Climate Action Network International;
- Preguntas y respuestas.

Debate

- Metas/compromisos, supuestos, condiciones, nivel de ambición;
- Formas de seguir avanzando.

Declaraciones de clausura de los copresidentes
